

RESOLUCION No. 000162
(19 AGO 2010)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA No. 00071 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL – SECTOR EL BOSQUECITO – MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 000023 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que el presente proceso contractual tiene como asidero jurídico la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 000103 el 13 de noviembre de 2009 entre la EMPAS S.A y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Fondo de Inversión para la Paz – Acción Social – FIP, el cual tiene como objeto convencional aunar esfuerzos y contribuir con la construcción de la canalización de la Quebrada San Antonio del Carrizal – Sector el Bosquecito, municipio de Girón.
- 2) Que a cláusula Décima Primera se pactó a numeral tercero que la EMPAS S.A. efectuaría el proceso de contratación del proyecto del objeto convenido.
- 3) Que el 23 de julio de 2010 se publicó, tanto en prensa como en página web, un aviso en el cual se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta No. 0007, el 02 de agosto del 2010 y como fecha de cierre el 09 de agosto de 2010.
- 4) Que el 02 de agosto de 2010 se publicó en la cartelera de la EMPAS S.A. el correspondiente aviso de convocatoria; e igualmente se publicaron en la página web de la empresa los términos de referencia consistente en los volúmenes I y II, además de los soportes técnicos necesarios para la elaboración de las ofertas.
- 5) Que el 04 de agosto de 2010 se llevó a cabo la visita al lugar de las obras, a la que asistieron los representantes de los posibles ofertantes: JOSÉ LIBARDO HOLGUÍN DÍAZ, CIAMB LTDA, LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S., MEJÍA INGENIEROS ASOCIADOS.

- 6) Que el 03 de agosto de 2010 se recibió comunicación remitida por funcionario adscrito a Infraestructura de Acción Social en la que se solicita efectuar ajustes a los términos de referencia. Por lo anterior y debido a que los términos de referencia ya estaban publicados en la página web, la EMPAS S.A. emitió la Adenda No. 1 el 04 de agosto de 2010.
- 7) Que el 05 de agosto de 2010 se expide la Adenda No. 2.
- 8) Que el 06 de agosto de 2010 se expide la Adenda No. 3.
- 9) Que estando dentro del plazo contemplado en los términos de referencia, no se interpusieron observaciones por parte de los posibles ofertantes al referido documento.
- 10) Que durante los días 02 de agosto de 2010 al 09 de agosto de 2010 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 11) Que el 09 de agosto de 2010 en la Secretaría General de la EMPAS se dio inicio al acto público de apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentaron las siguientes ofertas.

No	PROPONENTE	PLAZO	VR. TOTAL SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	CIAMB LTDA	75 DIAS	\$452'149.065,00	\$456'168.167,81
2	LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S.	75 DIAS	\$452'652.500,00	\$457'287.661,60
	PRESUPUESTO OFICIAL	75 DIAS		\$457'297.300,00

- 12) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas estando dentro de los términos legales elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el 12 de agosto de 2010 donde se plasmó el estudio e informe jurídico, técnico, económico-financiero de las propuestas.

Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día doce (12) del mes de agosto de dos mil diez (2010), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. – EMPAS S.A.- conformado por: Dr. **MAURICIO PEÑUELA ARCE**, Secretario General Encargado mediante Resolución 000058 del 13 de marzo de 2009 y quien presidirá el Comité en ausencia del Secretario General; Ing. **JAIRO PINZÓN BECERRA**, Subgerente de Alcantarillado, Ing. **FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA**, Coordinador de Contratación y la Dra. **MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA**, Profesional Jurídica de la Coordinación de Contratación. Reunido el comité, procede el Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado procede a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaría a la Dra. MA. LUCERO LOPEZ.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de la propuesta
2. Evaluación de la propuesta
 - 2.1. Evaluación jurídica
 - 2.2. Evaluación Técnica
 - 2.2. Evaluación Económica
3. Recomendación

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación se relacionan los participantes en la COMPETENCIA ABIERTA No. 0007 y que se registró en el acta de apertura de ofertas del día 09 de agosto de 2010 a las 11:00 a.m., con el respectivo valor de su propuesta y el valor del presupuesto oficial: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL – SECTOR EL BOSQUECITO – MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

No	PROPONENTE	PLAZO	VR. TOTAL SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	CIAMB LTDA	75 DIAS	\$452'149.065,00	\$456'168.167,81
2	LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S.	75 DIAS	\$452'652.500,00	\$457'287.661,60
	PRESUPUESTO OFICIAL	75 DIAS		\$457'297.300,00

2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

2.1. EVALUACION JURIDICA

De conformidad a lo estipulado en el Acta No. 23 de la Reunión de Junta Directiva por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a las ofertas allegadas dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Abierta, escogencia que se realiza por este proceso habida cuenta que los recursos provienen de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Fondo de Inversión para la Paz – Acción Social FIP y son ellos quienes imponen la obligación de realizar la escogencia mediante procedimiento de amplia participación, con el propósito de declarar la admisibilidad jurídica de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibida la oferta para el estudio Jurídico, la Abogada analizó todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta
2. Formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios
3. Análisis de Precios Unitarios
4. Análisis del ATU
5. Análisis de Prestaciones Sociales
6. Información del proponente
7. Cálculo del K Residual del proponente (De sus Integrantes en Caso de Consorcios y uniones temporales)
8. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla
9. Oficio de asistencia a la visita.
10. Documento de solicitud de Términos de Referencia.
11. Constancia de recibo de adendas (Si las hay)
12. Certificación del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN
13. Garantía de Seriedad de la propuesta
14. Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas (Cédula de ciudadanía del Representante Legal), Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.

15. Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
16. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio
17. Copia del Balance a diciembre 31 de 2009 y de la respectiva declaración de renta
18. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Naturales en los casos necesarios.
19. Tarjeta profesional, que acredita como Ingeniero Civil al proponente o al Representante Legal del Proponente.
20. Aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil. Este aval deberá efectuarse mediante oficio suscrito por el ingeniero civil donde manifieste bajo la gravedad del juramento y expresamente asumir las obligaciones que se contraen con ocasión de la ejecución del contrato, en el caso de una eventual adjudicación.
21. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 828 de 2003 artículo 50.
22. Certificado Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
23. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
24. Certificado judicial para personas naturales o representante legal de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.

A continuación se efectuará el estudio jurídico a las ofertas allegadas:

PROPONENTE: CIAMB LTDA

Rte. Legal: Fernando Alberto Chacón Gélvez

REQUISITO No.	ESTUDIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE REMISIÓN DE PROPUESTA: Se aporta el documento suscrito por el representante legal quien ostenta la calidad de ingeniero civil tal como se demuestra con la copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por el COPNIA. En el oficio se constata que se oferta por un monto inferior al presupuesto oficial y por un tiempo de ejecución de 75 días. Folios 2 a 6	X	
2	FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIOS: Se allega el formulario suscrito por el representante legal del ofertante. Folios 88 a 92	X	
3	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se adjunta análisis de precios unitarios de cada uno de los componentes de las unidades. Folios 93 a 127	X	
4	ANÁLISIS DEL AIU: El ofertante efectúa el desglose del AIU el cual se calcula en un 26%. Folio 94	X	
5	ANÁLISIS DE PRESTACIONES SOCIALES: Se adjunta el análisis de los componentes que integran las prestaciones sociales y que se aplicarán a la oferta proponente Folio 96	X	
6	INFORMACIÓN DEL PROPONENTE: La oferta contiene el documento que aporta la información del proponente, el cual se encuentra suscrito por el representante legal Folio 30	X	
7	CÁLCULO DE K RESIDUAL DEL PROPONENTE Y DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO: La oferta contiene el cálculo de la capacidad residual. Folio 32	X	
8	RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITARLA: Se aporta cuadro de experiencia del	X	

	proponente junto con los documentos soportes. Folios 34 a 42		
9	CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA: El ofertante allega copia de la constancia de la asistencia a la visita al sitio de la obra. Folio 44	X	
10	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE TÉRMINOS DE REFERENCIA: Se adjunta copia de solicitud de los términos de referencia efectuada Folio 46	X	
11	CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS: El ofertante demuestra el acuso de las adendas No. 01, 02 y 03 expedidas por la Empresa contratante. Folio 48	X	
12	CERTIFICACIÓN DE RUT: Se aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN expedido el 05 de marzo de 2010. Folio 50	X	
13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza No. 485-45-99400000273, la cual cumple las exigencias de los términos de referencia Folios 52 y 53	X	
14	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Adjunta original del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el que se constata que: a) que dentro del giro ordinario del objeto social se encuentran las actividades que se desplegará con ocasión del objeto a contratar; b) El representante legal no posee limitación para la presentación de la oferta o suscripción de eventual contrato; c) La matrícula mercantil fue renovada el 27 de marzo de 2010. Folios 55 y 56	X	
15	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa ofertante. Folio 04	X	
16	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP: Se adjunta copia del Certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido 08 de febrero de 2010 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, del cual se colige que el ofertante se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo. Folios 58 a 62	X	
17	COPIA DEL BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 2008 Se adjunta el balance de la sociedad junto con la copia de la tarjeta profesional de la contadora Folios 64 a 78	X	
18	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL No se allega este documento, por lo que la oferta es presentada de manera directa por parte de la empresa ofertante.	-	-
19	TARJETA PROFESIONAL Se adjunta copia de la Matrícula No. 6820233008STD perteneciente al Ing. Fernando Alberto Chacón Gélvez quien actúa como representante legal de la firma ofertante Folios 5 y 6	X	
20	AVAL DE LA OFERTA Habida cuenta que el representante legal de la sociedad proponente ostenta la calidad de ingeniero civil, la oferta no requiere ser avalada	-	-
21	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Se adjunta certificación expedida por el representante legal de la firma ofertante, en la que manifiesta encontrarse a paz y salvo de los últimos seis meses. Folio 80	X	
22	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Se allega la referida documentación tanto de la firma ofertante como de su representante legal Folio 82	X	
23	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se allega la referida documentación tanto de la firma ofertante como de su representante legal Folio 83 y 84	X	
24	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Se allega la referida documentación del representante legal Folios 86	X	

PROPONENTE: LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S

Rte. Legal: Dennis Smith Álvarez Bayona

REQUISITO No.	ESTUDIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE REMISIÓN DE PROPUESTA: Se aporta el documento suscrito por el representante legal quien ostenta la calidad de ingeniero civil tal como se demuestra con la copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por el COPNIA. En el oficio se constata que se oferta por un monto inferior al presupuesto oficial y por un tiempo de ejecución de 75 días. Folios 04 a 08	X	
2	FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIOS: Se allega el formulario suscrito por el representante legal del ofertante. Folios 10 a 12	X	
3	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se adjunta análisis de precios unitarios de cada uno de los componentes de las unidades. Folios 108 a 142	X	
4	ANÁLISIS DEL AIU: El ofertante efectúa el desglose del AIU el cual se calcula en un 25%. Folio 14	X	
5	ANÁLISIS DE PRESTACIONES SOCIALES: Se adjunta el análisis de los componentes que integran las prestaciones sociales y que se aplicarán a la oferta proponente Folio 16	X	
6	INFORMACIÓN DEL PROPONENTE: La oferta contiene el documento que aporta la información del proponente, el cual se encuentra suscrito por el representante legal Folio 50	X	
7	CÁLCULO DE K RESIDUAL DEL PROPONENTE Y DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO: La oferta contiene el cálculo de la capacidad residual. Folio 52	X	
8	RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITARLA: Se aporta cuadro de experiencia del proponente junto con los documentos soportes. Folios 54 a 55	X	
9	CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA: El ofertante allega copia de la constancia de la asistencia a la visita al sitio de la obra. Folio 57	X	
10	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE TÉRMINOS DE REFERENCIA: Se adjunta copia de solicitud de los términos de referencia efectuada Folio 59	X	
11	CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS: El ofertante demuestra el acuse de las adendas No. 01, 02 y 03 expedidas por la Empresa contratante. Folio 61	X	
12	CERTIFICACIÓN DE RUT: Se aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN expedido el 27 de enero de 2010. Folio 63	X	
13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza No. 485-45-99400000271, la cual cumple las exigencias de los términos de referencia Folios 65 y 66	X	
14	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Adjunta original del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el que se constata que: a) que dentro del giro ordinario del objeto social se encuentran las actividades que se desplegará con ocasión del objeto a contratar; b) El representante legal no posee limitación para la presentación de la oferta o suscripción de eventual contrato; c) La matrícula mercantil fue renovada el 30 de abril de 2010. Folios 68 y 69	X	
15	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa ofertante. Folio 08	X	
16	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP: Se adjunta copia del Certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido 02 de agosto de	X	

	2010 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, del cual se colige que el proponente se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo. Folios 71 a 73		
17	COPIA DEL BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 2008 Se adjuntan el balance de la sociedad cotizante junto con la copia de la tarjeta profesional de la contadora y revisora fiscal Folios 75 a 99	X	
18	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL No se allega este documento, por lo que la oferta es presentada de manera directa por parte de la empresa ofertante.	-	-
19	TARJETA PROFESIONAL Se adjunta copia de la Matrícula No. 6820248880STD perteneciente al Ing. Dennis Smith Álvarez Bayona quien actúa como representante legal de la firma ofertante Folios 06 y 07	X	
20	AVAL DE LA OFERTA Habida cuenta que el representante legal del proponente ostenta la calidad de ingeniero civil, la oferta no requiere de aval	-	-
21	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Se adjunta certificación expedida por la revisora fiscal de la firma ofertante, en la que manifiesta encontrarse a paz y salvo de los últimos seis meses. Folio 101	X	
22	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Se allega la referida documentación tanto de la firma ofertante como de su representante legal Folio 103	X	
23	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se allega la referida documentación tanto de la firma ofertante como de su representante legal Folio 104 y 105	X	
24	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Se allega la referida documentación del representante legal Folios 107	X	

Como conclusión del estudio efectuado a las propuestas, jurídicamente se obtuvo que las ofertas presentadas por **LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S** y **CIAMB LTDA**, cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia, por lo tanto obtienen el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CIAMB LTDA	CUMPLE JURIDICAMENTE
2	LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE JURIDICAMENTE

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada la evaluación jurídica de las ofertas se realiza la evaluación Técnico - Económica.

Inicialmente se hace la evaluación de los criterios establecidos en el numeral **3.04.01. CRITERIOS HABILITANTES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS** - teniendo en cuenta su cumplimiento para declarar las ofertas como CUMPLE o NO CUMPLE

2.2.1. EVALUACION CRITERIOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este criterio se evaluó así: "El Proponente debe acreditar que desde el año 2.005 a la fecha de presentación de la propuesta, ha participado en la ejecución, sólo, en Consorcio o en Unión Temporal, de la construcción de obras que dentro de su alcance han ejecutado la construcción de: BOX CULVERTS O CANALIZACIONES O MUROS O PANTALLAS EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS. Esta acreditación se debe hacer en un máximo de un (1) contrato ejecutado".

De la evaluación se pudo observar lo siguiente

1. OFERTA PRESENTADA POR CIAMB LTDA

CONTRATANTE	OBJETO	CONCRETO REFORZADO (m ³)	ACERO DE REFUERZO (kg)	FECHA DE TERMINACION	CALIFICACION
AGUAS DE BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AR B. ALTOS DEL CINCUENTENARIO - B/BERMEJA	44,00	5.444,00	31 de Julio de 2008	NO CUMPLE

2. OFERTA PRESENTADA POR LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	CONCRETO REFORZADO (m ³)	ACERO DE REFUERZO (kg)	FECHA DE TERMINACION	CALIFICACION
ACUEDUCTO METROP. DE BUCARAMANGA	CONSTRUCCION TANQUE DE CONTACTO DE CLORO PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION PTAP LA FLORA FASE II	449,79	101.325,00	8 de Marzo de 2009	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por los proponentes se puede concluir que la oferta presentada por la Sociedad CIAMB LTDA **NO CUMPLE** en lo relacionado con **EXPERIENCIA**. Por otra parte, la oferta presentada por la Sociedad LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S. **CUMPLE** en lo relacionado con **EXPERIENCIA**.

2.2.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluó teniendo en cuenta el Balance General a 31 de diciembre del 2009. Los índices evaluados fueron Capital de Trabajo, Índice de Liquidez y Nivel de endeudamiento.

Los valores a cumplir son:

Capital de Trabajo	≥	\$130.000.000
Índice de liquidez	≥	1.5
Nivel de Endeudamiento	≤	0.80

De la evaluación se obtuvo:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
	CT	CALIFIC	NL	CALIFIC	NE	CALIFIC
CIAMB LTDA	747.052.476	CUMPLE	25.31	CUMPLE	0,89	NO CUMPLE
LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S.	995.533.113	CUMPLE	1.74	CUMPLE	075	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por el proponente se puede concluir que la oferta presentada por la Sociedad CIAMB LTDA **NO CUMPLE** en lo relacionado con **CAPACIDAD FINANCIERA** por cuanto el Nivel de Endeudamiento presentado su para el máximo

permitido. Por otra parte, la oferta presentada por la Sociedad LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S. **CUMPLE** en lo relacionado con **CAPACIDAD FINANCIERA**.

Evaluados los criterios Técnicos habilitantes se concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CIAMB LTDA	NO CUMPLE
2	LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la oferta presentada por la Sociedad CIAMB LTDA es declarada como NO ADMISIBLE y por lo tanto se rechaza del proceso de selección del contratista por Competencia Abierta.

2.2.2. EVALUACION DE LOS CRITERIOS PUNTUABLES DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de los criterios puntuables, los Términos de Referencia contemplaron la exigencia de la realización de la comparación de las ofertas con el fin de obtener la propuesta más favorable. Dado que en la presente competencia abierta solo queda habilitada una oferta, no es pertinente realizar esta evaluación por cuanto no existe otra oferta para confrontar.

Sin embargo, siendo necesario revisar el costo económico de la oferta a fin de verificar que el valor ofertado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestal y que los profesionales propuestos garanticen un perfil mínimo, a continuación se efectúa la corrección matemática de la oferta y se evalúa el personal propuesto.

La corrección Matemática de la oferta presentada por LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S. da como resultado:

No	PROPONENTE	VR. TOTAL SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$452'652.500,00	\$457'287.662,00

De lo anterior se concluye que la oferta es favorable económicamente para la empresa, por cuanto se ajusta a la disponibilidad presupuestal existente y se cotizan la totalidad de los ítems solicitados respetando su descripción, cantidad de obra y unidad de medida.

Por otra parte, se revisa el perfil de los profesionales propuestos como Director de Obra y Residente de Obra.

DIRECTOR DE OBRA

Para la evaluación del Director de Obra se tienen en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia y que específicamente se refiere a: "El profesional propuesto para el cargo de Director de Obra deberá ser Ingeniero Civil con experiencia profesional mínima de DIEZ (10) años".

De la propuesta se observa lo siguiente:

NOMBRE:	NELSON HERNAN PEDRAZA JAIMES		
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - UIS		
FECHA DE GRADO:	MARZO 14 DE 1980	EXPERIENCIA GENERAL:	30 años

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por el proponente se puede concluir que el profesional propuesto como Director de Obra cumple con el perfil solicitado.

RESIDENTE DE OBRA

Para la evaluación del Residente de Obra se tienen en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia y que específicamente se refiere a: "El profesional propuesto para el cargo de Residente de Obra deberá ser Ingeniero Civil con experiencia profesional mínima de SIETE (7) años".

De la propuesta se observa lo siguiente:

NOMBRE:	JAIME GONZALEZ CORZO		
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - UIS		
FECHA DE GRADO:	MAYO 23 DE 1975	EXPERIENCIA GENERAL:	35 años

3. RECOMENDACION

Basados en la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de las ofertas se concluye que la propuesta presentada **LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S.** reúne la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia por lo que el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta No. 0007 que tiene por objeto: "**CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL – SECTOR EL BOSQUECITO – MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" con el **LEGO CONSTRUCCIONES S.A.S** por un valor de **\$452.652.500 SIN IVA** y de **\$457.287.662** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **75 Días**.

- 13) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles, los cuales vencidos éstos no se presentaron observaciones por los ofertantes quedando así en firme el informe de evaluación de las propuestas allegadas en la competencia abierta No. 0007.
- 14) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la competencia abierta No. 0007.
- 15) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA No. 0007** cuyo objeto es la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL – SECTOR EL BOSQUECITO – MUNICIPIO DE GIRÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER** a la sociedad **LEGO**

CONSTRUCCIONES S.A.S. por un valor de **\$452.652.500.** sin IVA y de **\$457.287.662** incluido el IVA y un plazo de **75 DÍAS.**

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. declarará desierto el proceso de selección de contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los **19 AGO 2010**



MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Gerente Suplente

P.Y.E. ABOG. MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA *ase*
V.o. Bo. ABOG. MAURICIO PEÑUELA ARCE